

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Proyección Profesional	Prácticas externas	4º	8º	12	Optativa
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Coordinador asignatura: <b>JESÚS LEONARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ</b>  Profesores tutores académicos: • Jesús Leonardo González Vázquez			Despacho 219, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Tf.: 615951631. Correo electrónico: jlgv@ugr.es		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>		
			Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Administración de Empresas (GADE)			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b> (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber superado 72 créditos ECTS de formación básica y 90 créditos de carácter obligatorio.</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<p>Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.</p> <p>De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios de grado.</p>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

## **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG1 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG4 - Capacidad de trabajo en equipo
- CG2 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG6 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG7 - Capacidad para tomar decisiones
- CG8 - Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- CG9 - Capacidad de organización y planificación
- CG12 - Capacidad de dirección y liderazgo
- CG13 - Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG15 - Capacidad para asumir un compromiso ético en el trabajo
- CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano
- CG20 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG25 - Habilidad en las relaciones interpersonales
- GC27 - Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
- CG26 - Capacidad crítica y autocrítica

### **COMPETENCIAS BÁSICAS:**

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- CT1 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- CT2 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
- CT3 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

## **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.



Con ello, el estudiante:

- Adquirirá conocimientos prácticos.
- Tomará contacto con profesionales.
- Aplicará conocimientos previos y desarrollará aptitudes adquiridas
- Se facilitará su inserción en el mundo laboral

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### BIBLIOGRAFÍA

#### ENLACES RECOMENDADOS

Información sobre procedimiento de reconocimiento de prácticas externas de la Facultad de CC. Sociales y Jurídicas: <https://faciso.ugr.es>

Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada: <https://cpep.ugr.es/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- La asignatura Prácticas Externas, de carácter optativo, tiene asignados 12 créditos, equivalentes a 200 horas que se dedicarán a la ejecución de actividades y/o tareas asignadas que se desarrollarán íntegramente en las dependencias de la entidad colaboradora (empresa y/o institución). Estas tareas asignadas y la elaboración de la memoria que el estudiante debe presentar al finalizar sus prácticas implicarán, además la realización de otras actividades como: estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.

- Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación de las Prácticas externas se realiza a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico. Se detalla a continuación el proceso de evaluación:

1. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad colaboradora. Éste acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
2. El tutor docente, académico, guiará al alumno en sus prácticas externas y en la elaboración de la memoria explicativa que el estudiante debe presentar al finalizar dichas prácticas.

De conformidad con lo aprobado en la Comisión Académica de 22 de febrero de 2016, el informe del tutor externo representará un 60% de la calificación final del estudiante, mientras que el informe del tutor académico representará el 40% restante. La calificación del tutor académico estará determinada principalmente por la memoria entregada por el estudiante y por otros posibles hechos o aspectos que el tutor estime conveniente considerar durante el proceso de seguimiento de las prácticas.



**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

No procede

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

- Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia.
- Otros horarios durante la jornada lectiva acordados entre profesorado y alumnado.

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO.
- Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, reflejado en el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada (25 de junio del 2020), apartado 05, las prácticas externas curriculares, de carácter optativo, se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras.

Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, **las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras**. Cuando no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con **actividades online** desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.

Si hubiera de **limitarse el número de horas de presencialidad** en la entidad colaboradora por cuestiones de aforo, se combinarán las actividades presenciales (con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias) con otro tipo de actividades no presenciales que puedan ser evaluadas (proyectos, memorias, programas formativos, etc.).

En caso de que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que **interrumpir por necesidades de confinamiento temporal**, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de **actividades de formación alternativas**, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Entre las **actividades de formación alternativas**, entendidas como todas aquellas que permitan la valoración de las competencias propias de la materia contemplada en esta asignatura, y para los casos en que no se reúna el número mínimo de horas establecido para superar la asignatura, se podrán considerar las siguientes:



- **Elaboración de memorias ampliadas supervisadas por los tutores académicos.** Dependiendo del número de horas de prácticas que haya realizado el estudiante, se deberá elaborar la memoria ampliada de tipo A (de 100 a 200 horas) o la memoria ampliada de tipo B (<100 horas).
- **Participación en programas formativos** con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Preferentemente, se proponen los organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR Emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada.

Se exigirá un número mínimo de horas de formación, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

Horas de prácticas	Horas necesarias de formación en actividades complementarias
0-14	60
15-29	55
30-44	50
45-59	45
60-74	40
75-89	35
90-104	30
105-119	25
120-134	20
135-149	15
150-164	10
165-179	5
180	0

Serán válidos también los cursos realizados durante la carrera, aparte de los que se realicen durante el curso 2020/2021.

- **Participación en premios de creación de empresas** organizados por UGR Emprendedora o la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los que se haya elaborado un plan de negocio del proyecto presentado.

La **Comisión de Prácticas** será la encargada del diseño, seguimiento, autorización y valoración de las actividades de formación alternativas como mecanismos sustitutorios en las prácticas externas curriculares de carácter optativo del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

**Convocatoria Ordinaria**



La evaluación de las Prácticas Externas se realiza del mismo modo que se especifica en la Guía Docente, a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico, y acreditando un mínimo de 200 horas en la entidad colaboradora.

En los casos en que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, sin posibilidad de continuidad de la actividad de forma telemática, y no fuera posible completar el número de horas mínimo de prácticas exigido para superar la asignatura, se contemplan las siguientes opciones:

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas, y que hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (100 horas como mínimo).**

Se propone dar por superadas sus prácticas con la cumplimentación de la memoria de prácticas ampliada tipo A que deberá entregarse a su tutor académico.

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas y que no hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (100 horas como mínimo), se proponen las siguientes medidas:**

1. Permitir que inicien unas nuevas prácticas en otra empresa, cuando fuera posible, computando las horas realizadas en la empresa anterior, dejando sin efecto la actual exigencia de cómputo de 360 horas como mínimo de forma ininterrumpida en la misma empresa. Si la suma de las horas de ambas empresas no alcanzara el mínimo de 180 horas, en estos casos, habrá que complementar las prácticas con otras actividades complementarias para su reconocimiento por créditos.
2. Valorar las competencias propias de esta materia a través de actividades de formación alternativas, especificadas anteriormente en el apartado de metodología docente. En este caso, el estudiante deberá cumplimentar la memoria de prácticas ampliada tipo B.

El criterio a seguir para la evaluación de asignatura de Prácticas Externas dependerá del número de horas que haya realizado el estudiante en la entidad colaboradora (empresa y/o institución). Cuando se hayan completado al menos 360 horas, la calificación global de las prácticas vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor de la empresa o externo (80%) y por el tutor académico o interno (20%).

Partiendo de este mínimo, para obtener la calificación global de la asignatura se han establecido diferentes ponderaciones en función de las horas de prácticas que hayan podido completar los estudiantes, cuyo desglose se recoge en la siguiente tabla:

Nº horas de prácticas realizadas por el estudiante	Peso de la calificación del tutor externo	Peso de la calificación del tutor académico
200 o más	60%	40%
160-200	55%	45%
140-160	52%	48%
100-140	50%	50%
75-100	40%	60%
50-75	30%	70%
0-50	20%	80%



## Convocatoria Extraordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.

## Evaluación Única Final

No procede

## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

## ATENCIÓN TUTORIAL

### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia.
- Otros horarios durante la jornada lectiva acordados entre profesorado y alumnado.

### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO.
- Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio reflejado en el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada (25 de junio del 2020), apartado 05, las prácticas externas curriculares, de carácter optativo, se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras.

**Cuando no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora**, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con **actividades online** desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.

En caso de que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que **interrumpir por necesidades de confinamiento temporal**, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de **actividades de formación alternativas**, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Entre las **actividades de formación alternativas**, entendidas como todas aquellas que permitan la valoración de las competencias propias de la materia contemplada en esta asignatura, y para los casos en que no se reúna el número mínimo de horas establecido para superar la asignatura, se podrán considerar las siguientes:

- **Elaboración de memorias ampliadas supervisadas por los tutores académicos.** Dependiendo del número de horas de prácticas que haya realizado el estudiante, se deberá elaborar la memoria ampliada de tipo A (de 100 a 200 horas) o la memoria ampliada de tipo B (<100 horas).



- **Participación en programas formativos** con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Preferentemente, se proponen los organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR Emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada.

Se exigirá un número mínimo de horas de formación, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

Horas de prácticas	Horas necesarias de formación en actividades complementarias
0-14	60
15-29	55
30-44	50
45-59	45
60-74	40
75-89	35
90-104	30
105-119	25
120-134	20
135-149	15
150-164	10
165-179	5
180	0

Serán válidos también los cursos realizados durante la carrera, aparte de los que se realicen durante el curso 2020/2021.

- **Participación en premios de creación de empresas** organizados por UGR Emprendedora o la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los que se haya elaborado un plan de negocio del proyecto presentado.

La **Comisión de Prácticas** será la encargada del diseño, seguimiento, autorización y valoración de las actividades de formación alternativas como mecanismos sustitutorios en las prácticas externas curriculares de carácter optativo del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### **Convocatoria Ordinaria**

La evaluación de las Prácticas Externas se realiza del mismo modo que se especifica en la Guía Docente, a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico, y acreditando un mínimo de 200 horas en la entidad colaboradora.





En los casos en que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, sin posibilidad de continuidad de la actividad de forma telemática, y no fuera posible completar el número de horas mínimo de prácticas exigido para superar la asignatura, se contemplan las siguientes opciones:

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas, y que hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (100 horas como mínimo).**

Se propone dar por superadas sus prácticas con la cumplimentación de la memoria de prácticas ampliada tipo A que deberá entregarse a su tutor académico.

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas y que no hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (100 horas como mínimo), se proponen las siguientes medidas:**

1. Permitir que inicien unas nuevas prácticas en otra empresa, cuando fuera posible, computando las horas realizadas en la empresa anterior, dejando sin efecto la actual exigencia de cómputo de 360 horas como mínimo de forma ininterrumpida en la misma empresa. Si la suma de las horas de ambas empresas no alcanzara el mínimo de 180 horas, en estos casos, habrá que complementar las prácticas con otras actividades complementarias para su reconocimiento por créditos.

2. Valorar las competencias propias de esta materia a través de actividades de formación alternativas, especificadas anteriormente en el apartado de metodología docente. En este caso, el estudiante deberá cumplimentar la memoria de prácticas ampliada tipo B.

El criterio a seguir para la evaluación de asignatura de Prácticas Externas dependerá del número de horas que haya realizado el estudiante en la entidad colaboradora (empresa y/o institución). Cuando se hayan completado al menos 200 horas, la calificación global de las prácticas vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor de la empresa o externo (60%) y por el tutor académico o interno (40%).

Partiendo de este mínimo, para obtener la calificación global de la asignatura se han establecido diferentes ponderaciones en función de las horas de prácticas que hayan podido completar los estudiantes, cuyo desglose se recoge en la siguiente tabla:

Nº horas de prácticas realizadas por el estudiante	Peso de la calificación del tutor externo	Peso de la calificación del tutor académico
200 o más	60%	40%
175-200	55%	45%
150-175	53%	47%
100-150	50%	50%
75-100	40%	60%
50-75	30%	70%
0-50	20%	80%



---

<b>Convocatoria Extraordinaria</b>
La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.
<b>Evaluación Única Final</b>
No procede
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (Si procede)
La información anterior está sujeta al <a href="#">Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada</a> . Su aplicación y modificación quedan condicionadas a las directrices que pueda establecer, en el futuro, la Universidad de Granada.

